

RESOLUCION Nº 16094

VISTO:

El expediente CO-0062-01297365-7 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice los estudios de factibilidad técnica y económica para la creación en el ámbito de la Ciudad de Santa Fe, del Espacio Gratuito Municipal de Ensayos Culturales.

Art. 2º: En el caso que los estudios referidos al artículo 1º sean favorables, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El Departamento Ejecutivo Municipal cederá el espacio físico que estime más conveniente a tal fin.
- b) Los artistas que soliciten este espacio para desarrollar sus tareas culturales (ensayos), deberán inscribirse en un registro que estará bajo la órbita de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Santa Fe.

Art. 3º: La Secretaría de Cultura designará los días y horarios de ensayos. Cada grupo de artistas podrá acceder a un máximo de cuatro (4) horas mensuales, en el lugar designado por el Departamento Ejecutivo Municipal para desarrollar sus actividades.

Art. 4º: Los gastos de traslado personal, de equipos de música, instrumentos, vestuarios, marquesinas y/o cualquier otro elemento que los artistas y/o músicos necesiten para llevar a cabo sus ensayos serán a su exclusivo cargo y responsabilidad.



RESOLUCION Nº **16094**

Art. 5º: Serán excluidos del registro, los artistas que no respeten las normas de convivencia y las directivas de las autoridades respectivas.

Art. 6º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas